

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8319 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado Titular de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16 de enero de 2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 504/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016-0000596, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Talleres Cumba, S.L.", domiciliado en calle Pedro Viruela, 6, Vall d'Uxo y CIF/DNI número B12090247.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Pablo Ignacio Sánchez Catala, con domicilio en c/Geroni Gitard, n.º9, Burriana (Castellón) 12530 y dirección electrónica pablo@samirconsultores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190009764-1